

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

13897 *Resolución de 1 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don David Miguel Garrot Criado.*

La Sección Treinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia número 520/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don David Miguel Garrot Criado, con DNI número 51.41****, adscrito al Puesto Fronterizo del Aeropuerto de Madrid-Barajas, como autor de un delito continuado de cohecho, concurriendo circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, muy cualificada de reparación del daño y analógica de confesión, a las penas, entre otras, de dos años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del empleo o cargo público durante cinco años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional:

«Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme.»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía don David Miguel Garrot Criado, por la pena de inhabilitación para el ejercicio del empleo o cargo público a la que ha sido condenado.

Madrid, 1 de junio de 2026.—La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Calvo Sastre.